

Apellidos y nombre	D. N. I.
San Juan Pavón, Angel	7.787.221
San Julián Blanco, Carlos	2.891.643
San Martín Alvarez, Raúl	72.789.185
San Martín Llorente, Antonio Francisco de	3.740.621
San Miguel Trigales, José Manuel	10.033.532
San Millán García, Teodoro	77.051.419
San Pablo García, José Antonio	1.807.805

(Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13194 *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos, se designa Tribunal y se fija fecha para determinar el orden de actuación en las pruebas selectivas a plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, vacantes en el citado Organismo.*

Por no haberse presentado ninguna reclamación contra la lista provisional de admitidos y excluidos a cuatro plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en el Canal de Isabel II, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril de 1976, se eleva a definitiva la misma, de conformidad con lo previsto en los puntos 4.4 y 4.5 de la convocatoria de 18 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1976).

En cumplimiento del punto 5.1 de la misma convocatoria, se hace público el Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodolfo Urbistondo Echevarría, Director Técnico del Canal de Isabel II.

Suplente: Ilustrísimo señor don Juan Antonio Viguera González, Ingeniero Director adjunto.

Vocal: Ilustrísimo señor don Juan Antonio Viguera González, Ingeniero Director adjunto.

Suplente: Don Antonio Renedo Fornos, Jefe de la División Tercera.

Vocal: Don Mariano Herrero Marzal, Jefe del Departamento de Explotación.

Suplente: Don José Román Sánchez de la Nieta, Jefe de la División Quinta.

Vocal: Ilustrísimo señor don José Manuel de Aguinaga Moreno, Secretario general del Canal de Isabel II.

Suplente: Don José Luis Pancorbo Alvarez, Jefe del Gabinete Técnico.

Vocal: Don Ricardo Reinoso Laso, Jefe del Servicio de Programación y Actuación Social, Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: Don Ramón Carmona Fernández de Mesa, Jefe de la Sección Segunda, Obras Hidráulicas del Servicio Central de Recursos del Ministerio de Obras Públicas.

Secretario: Don Justo Melendo Abad, Jefe de la Sección de Personal.

Suplente: Don José Luis Povedano Galán, Jefe de Negociado.

El sorteo para determinar el orden de actuación previsto en el punto 6.4 de la convocatoria, en aquellas pruebas que no puedan celebrarse simultáneamente, tendrá lugar el próximo día 21 del corriente mes de julio, a las nueve horas, en las oficinas del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 125.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Delegado del Gobierno, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13195 *ORDEN de 11 de mayo de 1976 por la que se convocan a concurso de traslado vacantes en la plantilla de la Inspección de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, y el Decreto 898/1963, de 25 de

abril, Orgánico de la Inspección de Enseñanza Media del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

I. Convocatoria. Vacantes

1.º Convocar concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado para proveer las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

II. Concursantes

2.º Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario:

a) Los inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado en activo.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que en el último día de plazo señalado para la admisión de solicitudes hayan cumplido, como mínimo, un año en dicha situación, según dispone el artículo 45 de la mencionada Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

B) Con carácter forzoso:

Los reintegrados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Orden se encuentren destinados provisionalmente.

III. Solicitudes y documentación

3.º Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal y ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio de la provincia cabecera del Distrito en cuya Inspección esté destinado el concursante, o en el Registro General del Ministerio, cuando se trate de inspectores destinados en la Inspección Central, o en cualquiera de los lugares y formas señalados en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha solicitud se deberá expresar, por riguroso orden de preferencia; las vacantes que pretendan.

Una vez presentada la instancia no podrá alterarse el orden de prelación de los destinos.

4.º Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del concursante, debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento de la provincia cabecera del Distrito Universitario en el que preste servicio el solicitante, y cerrada a la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en la misma o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Quienes se encuentren destinados en la Inspección Central presentarán hoja de servicios certificada por la Jefatura de la Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica, en idénticas condiciones a las expresadas en el apartado anterior.

Asimismo se aportará la oportuna hoja de servicios cuando se desee acreditar los prestados en calidad de Catedrático de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, debidamente certificada.

Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos o su copia, debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento, uniéndose los resguardos del abono de la tasa por compulsas.

Asimismo podrán acompañarse los libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., que los interesados estimen procedente para acreditar sus méritos.

IV. Plazo de presentación

5.º El plazo de presentación de instancias para este concurso será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Resolución del concurso

6.º El concurso será resuelto por este Ministerio, a propuesta de una Comisión dictaminadora, nombrada por Orden ministerial y presidida por el Inspector general de Enseñanza Media o un Inspector Jefe de la Inspección Central, y formarán parte de la misma, en calidad de Vocales, dos inspectores de Distrito, uno de ellos con la categoría de Inspector Jefe.

La Comisión elevará a la Dirección General de Personal la relación ordenada de los méritos de los concursantes, con expresión de las puntuaciones parciales y totales que a cada uno hayan sido asignadas, de acuerdo con el baremo que figura en el anexo III de esta Orden y la oportuna propuesta de adjudicación de plazas.

Cuando por alguna de las plazas haya solo un concursante, la adjudicación será automática.